

nir las condiciones que a la Comisión están reservadas, no admitiéndose, aun reuniendo condiciones, los presentados por tratantes.

Día	Mes	Puntos donde se encontrará la Comisión
10 y 11	junio	Potes.
12 y 13	»	San Vicente de la Barquera.
14 y 15	»	Cabuérniga.
16 y 17	»	Torrelavega.
18 y 19	»	Molledo.
20 y 21	»	Reinosa.
18 y 19	julio	Castro Urdiales.
20 y 21	»	Laredo.
22 y 23	»	Santoña.
24 y 25	»	Santander.

Siendo de excepcional interés se dé la mayor publicidad a esta circular por los señores alcaldes de esa provincia, les ruego encarecidamente publiquen bandos en sus respectivos Municipios, llegando de esta manera a conocimiento general, debiendo tener el «Boletín Oficial» en el que esta circular se publica en el sitio de costumbre para que los interesados puedan enterarse de esta circular.

Al hacerlo así, cumplirán con un deber sagrado por tratarse de intereses del Estado, a quien en sus respectivos Municipios representan, cooperando al desempeño de la misión que me ha sido conferida por la Dirección general de Cría caballar.

Palencia, 30 de abril 1923.—El comandante delegado, Fulgencio García. 1103 5

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, por decreto de 28 de abril de 1923, ha cancelado, por falta de papel de reintegro, los registros siguientes:

«Fortuna», número 14.813, de 12 pertenencias de mineral de sal, en término de Cabezón de la Sal, interesado don Luis González Cental, vecino de Cabezón de la Sal.

«Santa Isabel», número 14.818, de 30 pertenencias de mineral de hierro, en término Alfoz de Lloredo, interesado don Félix Herrero García, vecino de Bilbao.

«María», número 14.828, de 18 pertenencias de mineral de magnesita, en término de Campoó de Suso, interesado don José García de los Ríos, vecino de Villacantid.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 3 de mayo de 1923.—El ingeniero jefe, Fernando Molina. 1083-3

Recaudación de Contribuciones

Por el presente se hace saber a los contribuyentes por rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo y utilidades, que la cobranza voluntaria del primer trimestre del año económico de 1923-24, tendrá lugar en los Ayuntamientos de las siguientes zonas en los días que a continuación se expresan:

Zona de Torrelavega

Corrales de Buena: días 10, 11 y 12 de mayo.

Miengo: 13 y 14.

Molledo: 16, 17 y 18.

Arenas: 21, 22 y 23.

1101-5

Zona de San Vicente de la Barquera

Alfoz de Lloredo: días 14, 15 y 16 de mayo.

Comillas: 3 y 4.

Herrerías: 19 y 20.

Lamasón: 16.

Peñarrubia: 13.

Rionansa: 17 y 18.

Ruiloba: 1 y 2.

San Vicente: 21 y 22.

Valdáliga: 11, 12 y 13.

Val de San Vicente: 8, 9 y 10.

Udías: 6 y 7.

Universidad Literaria de Valladolid

A las diez de la mañana del domingo trece de mayo próximo venidero se reunirán en la Universidad (salón de actos) los señores catedráticos, profesores, auxiliares, doctores matriculados y jefes de los Establecimientos de enseñanza del distrito que tienen derecho a votar, para proceder a la elección de un senador por esta Universidad, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de seis de abril actual, publicado en la «Gaceta» del siguiente día.

Valladolid, 30 de abril de 1923.—El rector, C. Valverde.

1095-5

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

El día 18 del corriente mes, a las 10, 10,30 11 y 11,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Peñarrubia y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las segundas subastas de 250 toneladas de abono, 100, 100 y 100 kilogramos de flor de tila de los montes números 328, 329 y 330 del Catálogo, bajo los mismos tipos de 500, 50, 50 y 50 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 82, correspondiente al mes de julio último.

El día 11 de junio próximo, a las 10, 10,30 y 11 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Valderredible, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 190 apeas de roble depositadas en el pueblo de La Serna, 21C apeas depositadas en el de Riopanero y 100 estéreos de leña de roble y halla que se hayan en varios sitios del monte «Hijedo», pudiendo éstos utilizarse para carbón, bajo los tipos de 190, 157 y 100 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 11 del citado mes de junio, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de un pie de haya, con un volumen de 1,048 metros cúbicos de madera, derribada por los vientos en el monte «Montoto y otros», bajo el tipo de 10 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

El día 12 de dicho mes de junio, a las 11 y 11,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Campoó de Yuso, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de cuatro pies de haya y un pie de roble derribados por los vientos en los montes «Ontanillas» y los «Humanos», con un volumen de 3 metros cúbicos las pri-

meras y 0,50 metros cúbicos de madera el último, bajo los tipos de 30 y 5 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 13 del expresado mes de junio, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de seis estéreos de leña de procedencia fraudulenta del monte «Los Dujos y otros», bajo el tipo de 30 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 11 de junio próximo, a las 11, 11,30 y 12 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Tojos, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 40 robles derribados por los vientos en el monte «Serradores», con un volumen de 15 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de 62 pesetas; 22 hayas, con un volumen de 10 metros cúbicos de madera del monte «Colladas y Collugas», bajo el tipo de 50 pesetas, y 20 hayas del mismo monte, con un volumen de 12 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de 60 pesetas, con un plazo de tres meses para cada aprovechamiento y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 12 de dicho mes de junio, a las 11 de mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 8 robles derribados por los vientos en el monte «Aa», con un volumen de 3 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de 21 pesetas, con un mes de plazo para su aprovechamiento y con sujeción a dichas condiciones.

Nota.—Si estas primeras subastas resultaran desiertas se procederá a la celebración de las segundas, a los diez días de celebrarse las primeras, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones.

Santander, 5 de mayo de 1923.—El ingeniero jefe, Juan Herreros. 1102-5

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Bruyel Martínez, juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 31 de la vigente ley del Jurado, se ha señalado el día veinticuatro del actual, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, para el sorteo de los seis mayores contribuyentes que, en concepto de vocales y en unión de los que lo son por su propio derecho, han de constituir la Junta para la formación de las listas de jurados de este partido.

Dado en Ramales, a tres de mayo de mil novecientos veintitrés.—Antonio Bruyel.—El secretario accidental, Ismael Sáinz. 1087-4

Lucio Ramos Mantilla, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de 27 años, hijo de Dictino y Rafaela, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de esta ciudad o en la cárcel a constituirse en prisión. 1098-5

El señor juez municipal de este distrito de Cieza ha ordenado citar a don Pedro Buenaga Abascal, de veinte años de edad, soltero, jornalero, cuya última residencia fué Villayuso, en este término, y en la actualidad de igno-

rado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal al octavo día de publicada la presente en el «Boletín Oficial», y hora de las diez de la mañana, para declarar como denunciado en el juicio de faltas que se le sigue por atentado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cieza, 3 de mayo de 1923.—El secretario, Manuel Cuevas. 1096-5

Jerónimo Fuentes Díaz, vecino de Somahoz (Los Corrales), cuyo actual paradero, así como sus demás circunstancias, se desconocen, comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander, a las diez del próximo día ocho del actual, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en la causa instruída en el Juzgado de instrucción de Torrelavega contra Jesús Claudio Díaz y Díaz por el delito de lesiones; apercibiéndosele en que incurre en multa de 5 a 50 pesetas si deja de concurrir al acto sin causa justa que acreditará. 1097-5

Jenaro Díaz López, recluta de infantería de Marina, hijo de Agustín y de Cirila, natural de Cartes (Torrelavega), provincia de Santander, Capitanía general de la 6.^a Región, nació en 2 de noviembre de 1900, declarado soldado por el Ayuntamiento de Santander, para el reemplazo de 1921, habiendo obtenido en el sorteo el número 421; se cita, llama y emplaza para que, a partir de la publicación de esta requisitoria, se presente dentro del término de sesenta días ante el juez instructor que le sigue sumaria por faltar a concentración, alférez de infantería de Marina, don José Picallo Gabeisas, en el cuartel de Dolores, de esta ciudad.

Dado en Ferrol, a 24 de abril de 1923.—El juez instructor, José Picallo. 1088-4

Dionisio San José Adrián, hijo de Eusebio y de Bárbara, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, y cuyas señas personales son: estatura un metro 568 milímetros, se carece de señas personales, domiciliado últimamente en Castro Urdiales (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, número 83, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos en el edificio de la Capitanía general, ante el juez instructor coronel de Infantería don Ramón Ballesteros Coll, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 4 de mayo de 1923.—El juez instructor, Ramón Ballesteros. 1099-5

Angel Cobo Cobo, hijo de Angel y de Eugenia, natural de Liérganes (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 1,600 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Liérganes, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, número 83, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos en el edificio de la Capitanía general, ante el juez instructor coronel de Infantería don Ramón Ballesteros Coll, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 4 de mayo de 1923.—El juez instructor, Ramón Ballesteros. 1100-5

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Teodoro Baranda Portillo, alcalde constitucional de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones verificado ante este Ayuntamiento el día cinco del mes actual, se manifestó por el mozo Ignacio Yarza Solana, número 38 del sorteo para el reemplazo del año mil novecientos veinte, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo, de sus hermanos Severiano y Saturnino Yarza Solana, como fundamento de la excepción legal que viene alegando de hijo único que mantiene a su madre viuda y pobre para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto del artículo ciento cuarenta y cinco del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, a fin de que las autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dichos Severiano y Saturnino Yarza Solana lo participen a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Para la identificación de los mencionados individuos se consignan los siguientes datos:

Severiano Yarza Solana, de unos treinta y siete años de edad, se ausentó hace más de veinte años, era de buena estatura, ojos claros, pelo rubio obscuro, color bueno, cara redonda, nariz regular, sin ninguna seña particular.

Saturnino Yarza Solana, de unos ventiocho años de edad, se ausentó hace diez y seis años, era de buena estatura, ojos castaños, pelo castaño, color moreno, cara redonda, nariz regular y no tenía ninguna seña particular.

Castro-Urdiales, a trece de marzo de mil novecientos veintitres.—T. Baranda. 1089-4

Don Teodoro Baranda Portillo, alcalde constitucional de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones verificado ante este Ayuntamiento el día cinco del mes actual se manifestó por el mozo Vidal Ansa Garmendia, número siete del sorteo para el reemplazo del año mil novecientos veintidós, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo, de sus hermanos Victoriano y Paulino Ansa Garmendia, como fundamento de la excepción legal que viene alegando de hijo único que mantiene a su padre pobre y sexagenario para ser exceptuado del servicio en filas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto del artículo ciento cuarenta y cinco del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, a fin de que las autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dichos Victoriano y Paulino Ansa Garmendia lo participen a esta Alcaldía a los efectos prevenidos.

Para la identificación de los mencionados individuos se consignan los datos siguientes:

Victoriano Ansa Garmendia, de unos treinta y siete años de edad próximamente, natural de Otañes; cuando se ausentó para América era de estatura alta, cara redonda, color trigüeño, ojos castaños, pelo también castaño y no tenía ninguna seña particular.

Paulino Ansa Garmendia, de treinta y tres a treinta y cuatro años de edad próximamente, natural de Otañes, cuando se ausentó para América, siendo muy joven, era de estatura regular, cara larga, color blanquecino, ojos negros, pelo negro, y no tenía ninguna seña particular.

Castro Urdiales a 13 de Marzo de 1923.—T. Baranda. 1090-4

Ayuntamiento de Torrelavega

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Eloy Gómez Mesones de más de diez años, del cual, resulta además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de diciembre de 1914, se publica el presente por si alguno tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Eloy Gómez Mesones, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eloy Gómez Mesones es hijo de Máximo y de Angela, cuenta 46 años de edad, estatura alta, delgado, moreno, pelo y bigote negro, ojos garzos, le faltaba un diente en la mandíbula inferior.

En Torrelavega, a 2 de mayo de 1923.—El alcalde, José Pedraja. 1092-4

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Ruiz Fernández, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Ruiz Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Ruiz Fernández es hijo de Francisco y de Josefa, cuenta 54 años de edad, de estatura alta, color bueno, pelo castaño, bigote rubio y ojos claros.

En Torrelavega a 2 de mayo de 1923.—El alcalde, José Pedraja. 1091-4

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Hallándose vacante, por renuncia del que la desempeña, la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de tres mil quinientas pesetas, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se crean con aptitud, y condiciones que el artículo 123 de la vigente ley Municipal exige presenten sus instancias, documentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento, antes del 31 del actual, no admitiéndose las que se presenten pasada dicha fecha.

Alfoz de Lloredo, 2 de mayo de 1923.—El alcalde, Lorenzo de la Guerra. 1093-5

Ayuntamiento de Santander

Terminada la matrícula del arbitrio sobre los inquilinatos correspondiente al ejercicio de 1923-24, quedan expuestas al público en la Sección de Arbitrios durante quince días, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho interesen sobre inclusión, exclusión o reforma de cuota.